



TÉRMINOS Y CONDICIONES APLICABLES A LAS POSTURAS INTRADÍA Y POSTURAS OVERNIGHT

El contenido de la presente comunicación comprende los términos a los que deberán sujetarse en la compra o venta de divisas (la "Operación") por medio de Posturas Intradía y Posturas Overnight (según dichos términos se definen más adelante) tanto el Cliente como Banca Mifel S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel ("Banca Mifel"), en el mercado Nacional y/o Internacional.

Postura Intradía. Significa aquella orden de compra o venta de alguna divisa que el Cliente instruya a Banca Mifel y que estará vigente en un horario de 8:00 a 15:00 horas del mismo día de instrucción.

Postura Overnight. Significa aquella orden de compra o venta de alguna divisa que el Cliente instruya a Banca Mifel y que estará vigente en un horario de 15:01 horas a 7:59 horas del día siguiente.

Conjuntamente denominadas como las "Posturas".

1. Las Posturas existirán a partir de la fecha y la hora, según los horarios que a cada una correspondan, en que el Cliente reciba la confirmación emitida por el Promotor de Banca Mifel a través de medios electrónicos que para tal efecto se hubieren pactado en el contrato respectivo o a través de un mensaje Swift (la "Confirmación"), y se considerará abierta según las instrucciones pactadas con el cliente, que en ningún momento podrá exceder de los horarios de vigencia anteriormente señalados.
2. Las Posturas únicamente serán convenidas respecto del Tipo de Cambio señalado en la orden respectiva por el Cliente, en ninguna circunstancia ninguna de las posturas se entenderán convenidas "a mejor esfuerzo" o "a mejor precio" o equivalentes en cualquier otro idioma.
3. Las partes reconocen que en el momento en el que el mercado se ubique en el Tipo de Cambio pactado, la Operación será ejecutada según la postura que se haya instruido, recibiendo el Cliente, a través del sistema del Banco, la confirmación de ejecución correspondiente. En caso en que el mercado no se ubique en dicho Tipo de Cambio, la Operación no será ejecutada dado que no se actualizaron las condiciones pactadas. Debido a la volatilidad y del bajo volumen operado en el mercado, es importante que el Cliente considere que puede existir un diferencial de los medios informativos y el nivel alcanzado en el mercado.
4. Las partes entienden y asumen los riesgos relacionados con la forma en que se operan las Posturas en el mercado. Asimismo, reconocen que la obligación de ejercer las Posturas por parte del Banca Mifel estará sujeta, a los siguientes escenarios de mercado:
 - **Tipo de Cambio:** Las Posturas estarán condicionadas a la existencia del Tipo de Cambio señalado en la orden respectiva y en la Confirmación.
 - **Tiempo:** La temporalidad del tipo de cambio indicada en la Postura será aquella en la que ésta permanezca abierta en el mercado.
 - **Prelación:** Las posturas serán ingresadas en los Sistemas en el mismo orden en el que sean enviadas por el Cliente, sin tomar en cuenta monto o plazo. Las posturas serán ejecutadas conforme al mismo orden de prelación, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en la orden y en Confirmación respectiva.
 - **Total o Parcial:** Las Posturas podrán ser ejecutadas parcial o totalmente conforme a las condiciones del mercado, dependiendo de la oferta y demanda que exista en el mercado.
 - **Ejecución de Órdenes:** Banca Mifel recibirá las órdenes y enviará las Posturas al mercado conforme a los términos señalados en el presente documento. No obstante lo anterior, el Cliente reconoce y acepta que, a efecto de que la Operación sea concertada, deberá existir alguna contraparte que lleve a cabo la operación contraria, es decir, si el Cliente está realizando una operación de venta, deberá existir una contraparte que efectúe la compra y viceversa. El Cliente, además, reconoce y acepta que posiblemente no exista una contraparte para concertar la operación, por lo que, desde este momento libera a Banca Mifel, sus empleados



y funcionarios, de cualquier responsabilidad en el supuesto que la orden no sea ejecutada. Por lo anterior, Banca Mifel colocará las Posturas en una sola plataforma de negociación para evitar duplicidades en las órdenes.

- **Medio de Publicación de Precios.** Los precios publicados en las plataformas como Bloomberg, Thomson Reuters, Investing, XE, etc. son precios informativos basados en contribuciones del mercado, por lo que no necesariamente existieron operaciones en esos niveles específicos.
- **Liquidación de Operaciones:** Una vez concertada la operación, las partes se obligan a liquidarla en la fecha valor acordada. Sin perjuicio de las penas convencionales que pudieran generarse ante un evento de incumplimiento.

Atentamente,

Banca Mifel, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel